



COMISIÓN EUROPEA

BRUSELAS, 08/11/2010

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2010
SECCIÓN III - COMISIÓN, TÍTULO 08

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° DEC 59/2010

EUR

PROCEDENCIA DE LOS CRÉDITOS

DEL CAPÍTULO – 08 01 Gastos administrativos de la política de investigación
PARTIDA 08 01 04 30 Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación

CND - 3 632 172

DESTINO DE LOS CRÉDITOS

AL CAPÍTULO – 08 10 Ideas
ARTÍCULO – 08 10 01 Ideas

CC 3 632 172
CP 3 632 172

I. AMPLIACIÓN

a) Denominación de la línea presupuestaria

08 10 01 - Ideas

b) Datos en cifras a 22/10/2010

	CC	CP
1A. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	1 098 000 000	536 009 000
1B. Créditos del ejercicio (AELC)	27 669 600	13 507 427
2. Transferencias	0	-25 000 000
3. Créditos definitivos del ejercicio (1A+1B+2)	1 125 669 600	524 516 427
4. Utilización de los créditos definitivos del ejercicio	534 569 762	391 048 185
5. Créditos no utilizados/disponibles (3-4)	591 099 838	133 468 242
6. Necesidades hasta el final del ejercicio	594 732 010	137 100 414
7. Ampliación propuesta	3 632 172	3 632 172
8. Porcentaje de la ampliación en relación con los créditos del ejercicio (7/1A)	0,33 %	0,68 %
9. Porcentaje de las ampliaciones acumuladas en aplicación del artículo 23, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento Financiero, calculado en relación con los créditos definitivos del ejercicio, de conformidad con el artículo 17 <i>bis</i> de las normas de desarrollo	n.a.	n.a.

c) Ingresos prorrogados procedentes de la recaudación (C5)

	CC	CP
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	16 670	16 670
2. Créditos disponibles a 22/10/2010	0	4 847
3. Porcentaje de utilización [(1-2)/1]	100,00 %	70,92

d) Justificación detallada de la ampliación

En créditos de compromiso, la transferencia de 3,6 millones EUR permitirá financiar 2 proyectos suplementarios «Subvenciones iniciales» a partir de las listas de reserva 2010 del programa específico «Ideas» (Séptimo Programa Marco de Investigación).

En créditos de pago, la transferencia de 3,6 millones EUR permitirá la prefinanciación de unos 6 ó 7 proyectos suplementarios «Subvenciones iniciales» del programa específico «Ideas». La situación actual de las negociaciones de los proyectos resultantes de la licitación ERC-2010-STG indica que éstas van sensiblemente más rápidas que las de la licitación de 2009, utilizada como base de cálculo para el presupuesto 2010.

II. DETRACCIÓN

a) Denominación de la línea presupuestaria

08 01 04 30 - Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación

b) Datos en cifras a 22/10/2010

	CND
1A. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	32 110 000
1B. Créditos del ejercicio (AELC)	809 172
2. Transferencias	0
<hr/>	
3. Créditos definitivos del ejercicio (1A+1B+2)	32 919 172
4. Utilización de los créditos definitivos del ejercicio	29 287 000
<hr/>	
5. Créditos no utilizados/disponibles (3-4)	3 632 172
6. Necesidades hasta el final del ejercicio	0
7. Detracción propuesta	3 632 172
8. Porcentaje de la detracción en relación con los créditos del ejercicio (7/1A)	11,31 %
9. Porcentaje de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 23, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento Financiero, calculado en relación con los créditos definitivos del ejercicio, de conformidad con el artículo 17 <i>bis</i> de las normas de desarrollo	n.a.

c) Ingresos prorrogados procedentes de la recaudación (C5)

	CND
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	6 697
2. Créditos disponibles a 22/10/2010	6 697
3. Porcentaje de utilización [(1-2)/1]	0,00%

d) Justificación detallada de la detracción

La detracción de 3,6 millones EUR propuesta para el presupuesto de funcionamiento de la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (AECEI) corresponde esencialmente:

- por una parte, a un desfase temporal del plan de contratación de la AECEI, que se remonta a 2008. En efecto, a finales de 2008 la AECEI contaba con 61 agentes en vez de los 220 autorizados por la Autoridad Presupuestaria. A finales de 2009, el personal era de 262 personas, frente a los 300 inicialmente previstos. El desfase temporal de contratación de estos 38 agentes en el año 2009 (correspondiente a una tasa de puestos vacantes del 12,7 %) repercutió en el importe de los salarios calculado en el procedimiento presupuestario 2010, así como, en líneas generales, en los gastos de personal. En total, ello representa una disminución de cerca de 3,8 millones EUR en el Título 1 (Gastos de personal).

Sin embargo, conviene señalar que el desfase temporal del plan de contratación de la AECEI se ha ido reduciendo progresivamente y se recuperará prácticamente por completo a finales de 2010. En mayo de 2010, se procedió a una serie de selecciones, lo que permitirá garantizar una contratación continua hasta finales de 2010 (o sea 20 agentes en el último trimestre de 2010). Así pues, a 1 de octubre de 2010, se han cubierto 297 puestos de los 330 previstos para 2010. A 16 de diciembre de 2010, se prevé alcanzar la cifra de 318 personas contratadas de las 330 previstas (la diferencia corresponde a una tasa de puestos vacantes del 3,6 %, lo que representa una disminución del 8 % en un año). Probablemente la contratación se mantendrá a principios de 2011.

- Por otra parte el importe de cerca de -3,8 millones EUR mencionado anteriormente, se ve compensado parcialmente (hasta 0,2 millones EUR) con regularizaciones de los gastos del Título 2 (Gastos de infraestructura y otros gastos administrativos). En concreto, ello corresponde:
 - a un aumento de los gastos de informática (1,3 millones EUR);
 - a una disminución de los gastos de comunicación (- 0,4 millones EUR);
 - a una disminución de los gastos inmobiliarios y de equipos (- 0,7 millones EUR).

La propuesta de reducción del presupuesto de funcionamiento de la AECEI por importe de 3,6 millones EUR fue objeto, previamente, de una serie de decisiones en las reuniones del Comité de Dirección de la AECEI, celebradas el 4/8/2010 y el 12/10/2010.